

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2022-00228

NOTIFICADO POR ESTADO No. 79 DEL 17 DE MAYO DE 2022.

1.- Teniendo en cuenta que la parte demandante no atendió el requerimiento efectuado en el auto de fecha 4 de mayo de 2022 (archivo N° 11), pues no *indicó "...con precisión y claridad, el nombre de los demandados en este asunto y su calidad..."*, y se limitó a traer nuevamente la demanda, en donde no se aprecia a quienes se cita como demandados, esta Juez la **RECHAZA**, sin lugar a devolución física, toda vez que fue radicada digitalmente.

2.- Por secretaría procédase a efectuar la correspondiente compensación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f00f3c9348a3b64495a26d58a070c833d3111020cb4f801fca9507aa71b44e3**

Documento generado en 16/05/2022 04:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>